

III

(Actos preparatorios)

COMITÉ DE LAS REGIONES

112º PLENO DE LOS DÍAS 3 Y 4 DE JUNIO DE 2015

Dictamen Comité de las Regiones Europeo — Orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros

(2015/C 260/05)

Ponente	Mauro D'ATTIS (IT/PPE), concejal del Ayuntamiento de Brindisi
Documento de referencia	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros
	COM(2015) 98 final

I. RECOMENDACIONES DE ENMIENDA

Enmienda 1

Propuesta de Decisión

Punto 5

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
De conformidad con las disposiciones del Tratado, la Unión Europea ha elaborado y aplicado instrumentos estratégicos de coordinación para las políticas presupuestarias y las políticas macroestructurales. El Semestre Europeo reúne los diferentes instrumentos en un marco global para la supervisión económica y presupuestaria multilateral integrada. La racionalización y la consolidación del Semestre Europeo, tal como se indica en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento para 2015 de la Comisión, contribuirán a mejorar aún más su funcionamiento.	De conformidad con las disposiciones del Tratado, la Unión Europea ha elaborado y aplicado instrumentos estratégicos de coordinación para las políticas presupuestarias y las políticas macroestructurales. El Semestre Europeo reúne los diferentes instrumentos en un marco global para la supervisión multilateral integrada de las políticas económicas, presupuestarias, sociales y de empleo . La racionalización y la consolidación del Semestre Europeo, tal como se indica en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento para 2015 de la Comisión, contribuirán a mejorar aún más su funcionamiento.

Exposición de motivos

Se considera innecesaria.

Enmienda 2

Propuesta de Decisión

Punto 5 — Añádase un nuevo punto:

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
	<p><i>La Estrategia Europa 2020 debería aplicarse en colaboración con los entes regionales y locales, que, teniendo en cuenta sus competencias y capacidades en los ámbitos cubiertos por estas directrices y de acuerdo con el principio de subsidiariedad, son indispensables a la hora de elaborar los programas nacionales de reforma y, en particular, los servicios sociales y las estrategias de integración en el mercado laboral. Además, una comunicación general sobre la estrategia debería sacar partido del papel de los entes territoriales, dado que el nivel local y regional es el más próximo a los ciudadanos.</i></p>

Exposición de motivos

Se trata de reivindicar el papel político que desempeñan los entes locales y regionales en muchos Estados miembros a la hora de aplicar las políticas previstas en el marco de la Estrategia Europa 2020 ⁽¹⁾.

Enmienda 3

Propuesta de Decisión

Punto 6

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
<p>La crisis económica y financiera ha revelado y acentuado importantes deficiencias en la economía de la Unión y de sus Estados miembros. Ha puesto también de manifiesto la estrecha interdependencia de las economías y los mercados de trabajo de los Estados miembros. El principal reto de hoy en día es colocar a la Unión en una situación de crecimiento fuerte, sostenible e inclusivo y de creación de empleo. Para ello se requiere una acción política coordinada y ambiciosa, tanto a escala de la Unión como nacional, en consonancia con las disposiciones del Tratado y de la gobernanza económica de la Unión. Combinando medidas que incidan en la oferta y la demanda, estas acciones deberían incluir estímulos a la inversión, un compromiso renovado con las reformas estructurales y un ejercicio de responsabilidad presupuestaria.</p>	<p>La crisis económica y financiera ha revelado y acentuado importantes deficiencias en la economía de la Unión y de sus Estados miembros. Ha puesto también de manifiesto la estrecha interdependencia de las economías y los mercados de trabajo de los Estados miembros. El principal reto de hoy en día es colocar a la Unión en una situación de crecimiento fuerte, sostenible e inclusivo y de creación de empleo. Para ello se requiere una acción política coordinada y ambiciosa, tanto a escala de la Unión como nacional, en consonancia con las disposiciones del Tratado y de la gobernanza económica de la Unión. Combinando medidas que incidan en la oferta y la demanda, estas acciones deberían incluir estímulos a la inversión pública y privada, un compromiso renovado con las reformas estructurales y un ejercicio de responsabilidad presupuestaria.</p>

Exposición de motivos

Se considera innecesaria.

⁽¹⁾ Resolución del Comité de las Regiones sobre el tema «Una mejor herramienta para aplicar la Estrategia UE 2020: directrices integradas para las políticas económica y de empleo de los Estados miembros y la Unión», CDR 175/2010 fin.

Enmienda 4

Propuesta de Decisión

Punto 7

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
<p>Los Estados miembros y la Unión deberían abordar también el impacto social de la crisis y aspirar a construir una sociedad cohesionada en la que se capacite a las personas para que puedan anticipar y gestionar el cambio y participar activamente en la vida social y económica. Es necesario garantizar el acceso y las oportunidades para todos y reducir la pobreza y la exclusión social, principalmente velando por un funcionamiento eficaz de los mercados de trabajo y los sistemas de bienestar social, así como por la eliminación de los obstáculos a la participación en el mercado de trabajo. Los Estados miembros deben procurar, asimismo, que los beneficios del crecimiento económico lleguen a todos los ciudadanos y a todas las regiones.</p>	<p>Los Estados miembros y la Unión deberían abordar también el impacto social de la crisis y aspirar a construir una sociedad cohesionada en la que se capacite a las personas para que puedan anticipar y gestionar el cambio y participar activamente en la vida social y económica. Es necesario garantizar el acceso y las oportunidades para todos y reducir la pobreza y la exclusión social, principalmente velando por un funcionamiento eficaz de los mercados de trabajo y los sistemas de bienestar social, así como por la eliminación de los obstáculos a la participación en el mercado de trabajo y a la movilidad laboral. Los Estados miembros deben procurar, asimismo, que los beneficios del crecimiento económico lleguen a todos los ciudadanos y a todas las regiones.</p>

Exposición de motivos

Se considera innecesaria.

Enmienda 5

Propuesta de Decisión

Punto 8

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
<p>Una acción en consonancia con las orientaciones constituye una importante contribución a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Las orientaciones forman un conjunto integrado de políticas europeas y nacionales que los Estados miembros y la Unión deberían aplicar a fin de aprovechar los efectos positivos de las reformas estructurales coordinadas, la combinación global adecuada de las políticas económicas y una contribución más coherente de las políticas europeas a los objetivos de la Estrategia Europa 2020.</p>	<p>Una acción en consonancia con las orientaciones constituye una importante contribución a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Las orientaciones forman un conjunto integrado de políticas europeas y nacionales que los Estados miembros y la Unión deberían aplicar a fin de aprovechar los efectos positivos de las reformas estructurales coordinadas que tengan en cuenta las particulares condiciones socioeconómicas de las diferentes regiones, la combinación global adecuada de las políticas económicas y una contribución más coherente de las políticas europeas a los objetivos de la Estrategia Europa 2020, que debería aplicarse en colaboración con los entes locales y regionales.</p>

Exposición de motivos

Teniendo en cuenta sus competencias y capacidades y de acuerdo con el principio de subsidiariedad, los entes locales y regionales son indispensables a la hora de elaborar los programas nacionales de reforma, así como para la actividad global de comunicación sobre la Estrategia Europa 2020 ⁽²⁾.

⁽²⁾ Véase la nota 1 a pie de página.

Enmienda 6

Propuesta de Decisión

Punto 8 — Añádase un nuevo punto:

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
	<p><i>Los Estados miembros y la Unión deberían ofrecer un marco apropiado para un uso más eficaz y eficiente de los actuales instrumentos de la UE para ayudar a los entes locales y regionales a asumir sus responsabilidades a la hora de aplicar las políticas de integración social y económica, para garantizar formas adecuadas de protección social que combatan la pobreza y la exclusión social y poner remedio al grave problema del desempleo, en particular el de larga duración y el juvenil, a través de los servicios sociales y los servicios de empleo.</i></p>

Exposición de motivos

Los entes locales y regionales son los que se encargan de aplicar concretamente las políticas de integración social y económica, a través de los servicios sociales y los servicios de empleo. A pesar de lo que ya se ha hecho como, por ejemplo, asignar una reserva del 20 % del FSE a acciones de inclusión social, las orientaciones para las políticas de empleo deberían proporcionar un marco apropiado e instrumentos financieros más adecuados para ayudar a los entes territoriales a ejercer estas responsabilidades ⁽³⁾.

Enmienda 7

Propuesta de Decisión

Punto 9

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
<p>Aunque las presentes orientaciones se dirigen a los Estados miembros y a la Unión, su aplicación debe hacerse conjuntamente con las autoridades nacionales, regionales y locales, y en estrecha colaboración con los parlamentos, así como con los interlocutores sociales y los representantes de la sociedad civil.</p>	<p>Aunque las presentes orientaciones se dirigen a los Estados miembros y a la Unión, su aplicación debe hacerse conjuntamente con las autoridades nacionales, regionales y locales, y en estrecha colaboración con los parlamentos, así como con los interlocutores sociales y los representantes de la sociedad civil. Teniendo en cuenta sus competencias y capacidades en los ámbitos cubiertos por estas orientaciones y de acuerdo con el principio de subsidiariedad, los entes locales y regionales desempeñan un papel fundamental a la hora de aplicar dichas orientaciones, especialmente por lo que respecta a los servicios sociales y a las estrategias de integración en el mercado laboral.</p>

Exposición de motivos

Se considera innecesaria.

⁽³⁾ Véase la nota 1 a pie de página.

Enmienda 8

Anexo — Orientaciones integradas de la propuesta de Decisión

Orientación 5 — Apartado 1 — Añádase un nuevo párrafo:

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
<p>Los Estados miembros deben favorecer la creación de empleo, reducir los obstáculos a la contratación, fomentar el emprendimiento y, en particular, apoyar la creación y el desarrollo de pequeñas empresas a fin de aumentar la tasa de empleo de mujeres y hombres. Por otra parte, los Estados miembros deben fomentar activamente la economía social y apoyar la innovación social.</p>	<p>Los Estados miembros deben favorecer la creación de empleo, reducir los obstáculos a la contratación, fomentar el emprendimiento y, en particular, apoyar la creación y el desarrollo de pequeñas empresas a fin de aumentar la tasa de empleo de mujeres y hombres. Por otra parte, los Estados miembros deben fomentar activamente la economía social y apoyar la innovación social.</p> <p><i>Teniendo en cuenta el conjunto de instrumentos activos del mercado laboral, los Estados miembros deberían tomar medidas para apoyar el trabajo por cuenta propia y, en particular, el autoempleo, dadas las repercusiones para el crecimiento económico que se hacen sentir esencialmente a nivel local, apoyando a las empresas de nueva creación, las microempresas y los proyectos innovadores y ambiciosos de medio y alto riesgo sin imponerles costosas cargas burocráticas que impidan su creación.</i></p>

Exposición de motivos

No hay que olvidar que el autoempleo tiene un fuerte impacto a nivel local en el crecimiento económico, por lo que no puede excluirse de las políticas de empleo.

Enmienda 9

Anexo — Orientaciones integradas de la propuesta de Decisión

Orientación 6 — Apartado 1 — Añádase un nuevo párrafo:

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
<p>Los Estados miembros deben promover la productividad y la empleabilidad a través de una oferta adecuada de conocimientos y cualificaciones pertinentes. A tal fin, deben realizar las inversiones necesarias en los sistemas de educación y formación profesional, mejorando al mismo tiempo su eficacia y eficiencia para mejorar el nivel de cualificación de la mano de obra, de modo que pueda anticipar y responder mejor a la rápida evolución de las necesidades de unos mercados de trabajo dinámicos en una economía cada vez más digital. Los Estados miembros deben redoblar los esfuerzos para mejorar el acceso a una enseñanza de adultos de calidad para todos y aplicar estrategias de envejecimiento activo a fin de permitir la prolongación de la vida laboral.</p>	<p>Los Estados miembros deben promover la productividad y la empleabilidad a través de una oferta adecuada de conocimientos y cualificaciones pertinentes. <i>Conjuntamente con sus respectivos entes locales y regionales y en un marco de diálogo con los sectores público y privado, los Estados miembros podrían adaptar mejor las cualificaciones laborales a las necesidades del mercado de trabajo recurriendo a la educación y la formación.</i> A tal fin, deben realizar las inversiones necesarias en los sistemas de educación, formación profesional <i>y aprendizaje permanente</i>, mejorando al mismo tiempo su eficacia y eficiencia para mejorar el nivel de cualificación de la mano de obra, de modo que pueda anticipar y responder mejor a la rápida evolución de las necesidades de unos mercados de trabajo dinámicos en una economía cada vez más digital. Los Estados miembros deben redoblar los esfuerzos para mejorar el acceso a una enseñanza de adultos de calidad para todos y aplicar estrategias de envejecimiento activo a fin de permitir la prolongación de la vida laboral.</p>

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
	<p><i>En este contexto, habría que hacer todo lo posible para consolidar la transición hacia una economía verde y azul, adecuando la demanda de mano de obra y las cualificaciones, anticipando y gestionando la evolución de las necesidades de capital humano y desplazando las cargas fiscales a otras formas de contribución. Este planteamiento puede contribuir, en particular, a reducir la tasa de desempleo juvenil, que en la Unión Europea es actualmente superior, como media, al 22 %. Al mismo tiempo, conviene apoyar el desarrollo de la economía social, dado el potencial de este sector en la creación de empleo de calidad, sobre todo en relación con las exigencias expresadas por las regiones y los entes locales de Europa.</i></p>

Exposición de motivos

Basándose en la posición adoptada anteriormente por el CDR en su Dictamen sobre un Marco de Calidad de la UE para la Anticipación del Cambio y la Reestructuración (CDR-2014-01319), destaca el importante papel que desempeñan los entes locales y regionales y el sector privado para alinear las cualificaciones con las necesidades del mercado laboral. Las enmiendas también ponen de relieve la importancia del aprendizaje permanente y la necesidad de insistir en la economía ecológica ⁽⁴⁾ ⁽⁵⁾ y la economía social, que tienen un potencial muy importante de crecimiento del empleo relacionado con la dimensión territorial de la economía ⁽⁶⁾.

Enmienda 10

Anexo — Orientaciones integradas de la propuesta de Decisión

Orientación 6 — Apartado 4

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
<p>Es preciso reducir los obstáculos a la participación en el mercado laboral, especialmente para las mujeres, los trabajadores de mayor edad, los jóvenes, las personas con discapacidad y los inmigrantes en situación regular. Debe garantizarse la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado laboral, incluida la igualdad de retribución, así como el acceso a estructuras educativas y de cuidados de la primera infancia que sean asequibles y de calidad.</p>	<p>Es preciso reducir los obstáculos a la participación en el mercado laboral, especialmente para las mujeres, los trabajadores de mayor edad, los jóvenes, las personas con discapacidad y los inmigrantes en situación regular. Debe garantizarse la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado laboral, incluida la igualdad de retribución, así como el acceso a estructuras educativas y de cuidados de la primera infancia —y de atención de larga duración— que sean asequibles y de calidad. También deben apoyarse las formas de empleo atípicas mediante un marco normativo concreto.</p>

Exposición de motivos

Son las mujeres quienes prestan a menudo los cuidados, no solo de niños pequeños sino también de ancianos y personas discapacitadas. Al abordar las políticas de empleo no se puede dejar de lado el necesario apoyo a formas de empleo atípicas.

⁽⁴⁾ COM(2014) 446.

⁽⁵⁾ Dictamen del CDR sobre el tema «Plan de acción ecológico para las pymes e Iniciativa de Empleo Verde».

⁽⁶⁾ Resolución del CDR sobre el Programa de trabajo de la Comisión Europea para 2015, CDR-2015-00074.

Enmienda 11

Anexo — Orientaciones integradas de la propuesta de Decisión

Orientación 6 — Apartado 5

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
Los Estados miembros deben hacer un uso pleno del Fondo Social Europeo y otros fondos de la Unión, a fin de mejorar el empleo, la inclusión social, la educación y la administración pública.	Los Estados miembros deben hacer un uso pleno del Fondo Social Europeo y otros fondos de la Unión, a fin de mejorar el empleo, la inclusión social, la educación y la administración pública, respetando escrupulosamente las normas revisadas por las que se rigen dichos fondos. En particular, el Fondo Social Europeo debería estar más orientado hacia los resultados, y su actuación en los ámbitos del empleo, la inclusión social y la cohesión debería ser más mensurable. Convendría aligerar las cargas administrativas específicas que se le imponen y, al mismo tiempo, someterlo a mayores controles de impacto y de resultados. Por otra parte, es necesario utilizar el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas y sus plataformas de inversión para impulsar el desarrollo de ambiciosos proyectos que tengan un gran impacto a escala regional, garantizando proyectos de emprendimiento local y favoreciendo a las pequeñas y medianas empresas, así como a las microempresas, las nuevas empresas innovadoras y los proyectos de alto riesgo, garantizando simultáneamente la creación de empleo de calidad y dotando a los trabajadores de las cualificaciones que necesitan para poder acompañar a la Unión en su transición hacia un modelo de crecimiento sostenible.

Exposición de motivos

Respetando escrupulosamente las normas por las que se rigen los fondos de la UE, es evidente que los Estados miembros deben sacar el máximo partido al Fondo Social Europeo, pero este debería estar más orientado hacia unos resultados que deberían ser más mensurables. Conviene asimismo aligerar las cargas administrativas específicas que se le imponen y, quizás, aumentar los controles.

Enmienda 12

Anexo — Orientaciones integradas de la propuesta de Decisión

Orientación 6 — Apartado 5 — Añádase un nuevo párrafo

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
	Impulsar la inversión es una prioridad para garantizar el crecimiento económico, el empleo y la cohesión social a largo plazo. Las finanzas públicas, al igual que los recursos financieros privados, deben contribuir a alcanzar estos objetivos. Es preciso reconocer la importancia del sector público, dada su contribución al fomento del crecimiento económico.

Exposición de motivos

Hay que incentivar y respaldar las inversiones. Por consiguiente, la revisión de los gastos y la reorganización del gasto público deberían diseñarse con miras a garantizar este objetivo. La normativa de la Unión Europea tiene el deber de considerar este tipo de inversión como una inversión de futuro, y no percibirlo únicamente como una deuda con cargo a las finanzas públicas.

Enmienda 13

Anexo — Orientaciones integradas de la propuesta de Decisión

Orientación 7 — Apartado 2

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
Los Estados miembros deben trabajar estrechamente con los parlamentos nacionales y los interlocutores sociales en la concepción y la aplicación de las reformas y políticas pertinentes, de acuerdo con las prácticas nacionales, apoyando al mismo tiempo la mejora del funcionamiento y la eficacia del diálogo social a nivel nacional.	Los Estados miembros deben trabajar estrechamente con los parlamentos nacionales y, <i>dadas sus competencias, con los entes locales y regionales, así como con</i> los interlocutores sociales en la concepción y la aplicación de las reformas y políticas pertinentes, de acuerdo con las prácticas nacionales, apoyando al mismo tiempo la mejora del funcionamiento y la eficacia del diálogo social a nivel nacional.

Exposición de motivos

Se considera innecesaria.

Enmienda 14

Anexo — Orientaciones integradas de la propuesta de Decisión

Orientación 7 — Apartado 4 — Añádase un nuevo párrafo:

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
Es preciso garantizar la movilidad de los trabajadores con el fin de explotar plenamente el potencial del mercado de trabajo europeo, que incluya la mejora de la transferibilidad de los derechos de pensión y del reconocimiento de las cualificaciones. Al mismo tiempo, los Estados miembros deben combatir los abusos de las normas existentes.	Es preciso garantizar la movilidad de los trabajadores <i>como un derecho fundamental, aunque sujeto en todo momento a la libertad de elección</i> , con el fin de explotar plenamente el potencial del mercado de trabajo europeo, que incluya la mejora de la transferibilidad de los derechos de pensión <i>y los derechos en materia de seguridad social</i> , y el reconocimiento de las cualificaciones. Al mismo tiempo, los Estados miembros deben combatir los abusos de las normas existentes. <i>Sin embargo, los Estados miembros también deberían tener en cuenta que la inversión social global y a largo plazo de las regiones y administraciones locales, que ocupan una posición óptima para comprender las especificidades de sus propias regiones y comunidades, puede contrarrestar la crisis de manera más sostenible, aliviando el empobrecimiento excesivo de los territorios debido a la pérdida de las cualificaciones más elevadas capaces de estimular el crecimiento.</i> <i>La creación, a escala local y regional, de un conjunto de instrumentos orientados a atenuar el excesivo éxodo de mano de obra cualificada también puede contribuir al crecimiento de la economía y del empleo a nivel local.</i>

Exposición de motivos

El derecho a la libre circulación es uno de los mayores logros de la Unión Europea, por lo que es fundamental salvaguardarlo y facilitar su ejercicio potenciando la libre circulación de los trabajadores⁽⁷⁾. Sin embargo, se considera oportuno señalar que la inversión social global y a largo plazo de las regiones y administraciones locales, que ocupan una posición óptima para comprender las especificidades de sus propias regiones y comunidades, puede contrarrestar la crisis de manera más sostenible, aliviando el empobrecimiento excesivo de los territorios debido a la pérdida de las cualificaciones más elevadas⁽⁸⁾.

⁽⁷⁾ Dictamen del CDR sobre el tema «Movilidad laboral y refuerzo de EURES», CDR 2014-1315.

⁽⁸⁾ Dictamen del CDR sobre el tema «Paquete sobre inversión social de la UE», CDR 1999-2013.

Enmienda 15

Anexo — Orientaciones integradas de la propuesta de Decisión

Orientación 8 — Apartado 1

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
<p>Los Estados miembros deben modernizar sus sistemas de protección social para ofrecer de manera eficaz y eficiente una protección adecuada a lo largo de todas las etapas de la vida de una persona, garantizando la equidad y luchando contra las desigualdades. Se precisan políticas sociales simplificadas y mejor orientadas, que se complementen con estructuras educativas y de cuidado de niños de calidad y asequibles, formación y ayudas al empleo, ayudas a la vivienda, una asistencia sanitaria asequible y acceso a servicios básicos como cuentas bancarias e internet, así como medidas para evitar el abandono escolar y combatir la exclusión social.</p>	<p>Los Estados miembros deben modernizar sus sistemas de protección social para ofrecer de manera eficaz y eficiente una protección adecuada a lo largo de todas las etapas de la vida de una persona, garantizando la equidad y luchando contra las desigualdades. Se precisan políticas sociales simplificadas y mejor orientadas, que se complementen con estructuras educativas y de cuidado de niños de calidad y asequibles, formación y ayudas al empleo, ayudas a la vivienda, una asistencia sanitaria asequible —incluida la atención de larga duración— y acceso a servicios básicos como cuentas bancarias e internet, así como medidas para evitar el abandono escolar y combatir la exclusión social.</p>

Exposición de motivos

Se considera innecesaria.

Enmienda 16

Anexo — Orientaciones integradas de la propuesta de Decisión

Orientación 8 — Apartado 2

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
<p>A tal fin, es necesario utilizar diversos instrumentos de manera complementaria, incluidos los servicios de capacitación y activación laboral y el apoyo a los ingresos en función de las necesidades individuales. Los sistemas de protección social deben diseñarse de forma que faciliten el acceso a todos los beneficiarios, apoyen la inversión en capital humano y contribuyan a prevenir, reducir y combatir la pobreza.</p>	<p>A tal fin, es necesario utilizar diversos instrumentos de manera complementaria, sobre la base de estrategias activas de inclusión que combinen unos ingresos mínimos adecuados con unos mercados laborales integradores y unos servicios de calidad adaptados a las necesidades individuales. Los sistemas de protección social deben diseñarse de forma que faciliten el acceso a todos los beneficiarios, apoyen la inversión en capital humano y contribuyan a prevenir, reducir y combatir la pobreza y la exclusión social.</p>

Exposición de motivos

Se considera innecesaria.

II. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ DE LAS REGIONES EUROPEO

Observaciones preliminares

1. reconoce que, aunque estas orientaciones en el ámbito del empleo van dirigidas a los Estados miembros, la Estrategia Europa 2020 debería aplicarse en colaboración con los entes locales y regionales, que, dadas sus competencias y capacidades en los ámbitos cubiertos por dichas orientaciones y de acuerdo con el principio de subsidiariedad, son indispensables a la hora de elaborar y aplicar los programas nacionales de reforma, así como para la comunicación general sobre la Estrategia ⁽⁹⁾;
2. subraya que los entes locales y regionales también son los que se encargan de aplicar concretamente las políticas de integración social y económica, a través de los servicios sociales y los servicios de empleo, y que, por lo tanto, las orientaciones para las políticas de empleo deben establecer un marco apropiado e instrumentos financieros adecuados para ayudar a los entes territoriales a ejercer estas responsabilidades ⁽¹⁰⁾;
3. recomienda que se tenga especialmente presente el hecho de que el nivel local y regional es el más próximo a los ciudadanos y, por ende, a los solicitantes de empleo y empleadores ⁽¹¹⁾;

Observaciones generales

4. acoge favorablemente la revisión por parte de la Comisión de las orientaciones para el empleo de 2010, al objeto de tener en cuenta las consecuencias de la crisis y ofrecer indicaciones operativas concretas sobre las prioridades del nuevo programa;
5. recuerda a la Comisión que las inversiones públicas realizadas por los entes locales y regionales desempeñan un papel clave en el fomento del crecimiento económico y que, por lo tanto, deben ocupar el lugar que les corresponde en la nueva política de inversiones de la Unión Europea expuesta en el plan Juncker. Considera, por consiguiente, que conviene reestructurar los gastos públicos en inversiones, favoreciendo los que aporten beneficios a largo plazo y destinando los recursos del plan Juncker no solo a las grandes obras, sino también a las intervenciones territoriales que cuenten con una participación directa de los entes locales y regionales;
6. acoge favorablemente la decisión de la Comisión de aceptar modificar las orientaciones de empleo para los próximos años, en contra de las indicaciones anteriores. Ello permitirá proceder a la necesaria revisión de las orientaciones, teniendo en cuenta los resultados de la revisión intermedia de la Estrategia Europa 2020, prevista para el segundo semestre de 2015;
7. confirma, a este respecto, la adecuación de los tres pilares del crecimiento (inteligente, sostenible e integrador) recogidos en la Estrategia Europa 2020, así como la pertinencia de los indicadores principales elegidos. Sin embargo, el Comité pide que se incluya en la Estrategia Europa 2020 una «dimensión territorial», estableciendo objetivos a nivel territorial. A tal fin, la Comisión Europea y el Consejo Europeo deberían promover un enfoque basado en un proceso de planificación mixto, ascendente y descendente, que se ajuste al principio de subsidiariedad y asocie a todos los niveles de gobierno pertinentes, incluidos los entes subnacionales ⁽¹²⁾;
8. anima a la Comisión Europea a que el Fondo Social Europeo esté más orientado hacia los resultados, y que su actuación en los ámbitos del empleo, la inclusión social y la cohesión sea más mensurable. Convendría aligerar las cargas administrativas específicas que se le imponen y, al mismo tiempo, someterlo a mayores controles. A este respecto, los entes locales y regionales deberían elaborar programas que estén en consonancia con las principales directrices de la Unión Europea;

⁽⁹⁾ Véase la nota 1 a pie de página.

⁽¹⁰⁾ Véase la nota 1 a pie de página.

⁽¹¹⁾ Véase la nota 7 a pie de página.

⁽¹²⁾ Declaración de Atenas del CDR sobre la revisión intermedia de la Estrategia Europa 2020.

9. subraya que en las orientaciones para el empleo no se hace referencia al potencial de empleos «verdes» ni «azules» para luchar contra el desempleo en Europa. Por consiguiente, el CDR reitera su apoyo a la Comunicación publicada el año pasado por la Comisión Europea relativa a una Iniciativa de Empleo Verde y a la Política Marítima Integrada⁽¹³⁾, que ponen de manifiesto los retos y las oportunidades que plantea la transición hacia una economía verde y azul y, en particular, la necesidad de adecuar la demanda de mano de obra y las cualificaciones, anticipando y gestionando al mismo tiempo la evolución de las necesidades de capital humano;
10. pone de manifiesto la importancia de coordinar las políticas de empleo y de educación. La competitividad económica de las regiones solo puede mejorarse mediante el conocimiento, pues la mano de obra cualificada es la base del desarrollo económico. El ámbito de las cualificaciones profesionales es, por tanto, prioritario (formación, recualificación y formación profesional). No obstante, para ello es necesario coordinar las políticas de empleo y de educación;
11. subraya la importancia de hacer coincidir las cualificaciones con las necesidades del mercado laboral y, a este respecto, destaca el papel que desempeñan los entes regionales y locales en la previsión de estas necesidades y a la hora de adecuarlas a las necesidades del mercado laboral a través de medidas, en particular, en los ámbitos de la educación, la formación y el apoyo a los jóvenes emprendedores. Para consultar más recomendaciones sobre la adecuación de las cualificaciones a las necesidades, el CDR remite a su Dictamen sobre un Marco de Calidad de la UE para la Anticipación del Cambio y la Reestructuración (CDR-2014-01319); hace hincapié en que la cuestión de las capacidades reviste especial importancia para los jóvenes, que siguen sufriendo unos desalentadores índices de desempleo superiores al 22 % y que deberían estar más preparados para ocupar, en general, los puestos de trabajo del día de mañana y, en particular, el empleo ecológico⁽¹⁴⁾;
12. acoge favorablemente la referencia a la economía social recogida en la orientación 5, y destaca el potencial de este sector para crear puestos de trabajo de calidad en las regiones y ciudades de Europa⁽¹⁵⁾; en este contexto, el apoyo al sector terciario y al voluntariado es un objetivo específico de las políticas de los entes locales y regionales;
13. lamenta que en la versión actual revisada de las orientaciones para el empleo la dimensión de género tenga menos relevancia que en las anteriores, subraya que la crisis ha afectado de manera diferente a las mujeres que a los hombres, y afirma que el reconocimiento de las diferencias entre mujeres y hombres permitiría adoptar medidas políticas más específicas y eficaces;
14. destaca que deberían tomarse medidas para apoyar el trabajo por cuenta propia y, en particular, el autoempleo, dado que las repercusiones para el crecimiento económico se hacen sentir principalmente a nivel local;
15. pide que se tomen medidas dirigidas a mejorar la economía digital, reduciendo la brecha digital, a fin de aumentar el potencial de crecimiento, y destaca la importancia de las políticas que podrían desarrollarse a nivel local;
16. en lo que respecta a la movilidad de los trabajadores, recuerda que para una gran mayoría de los ciudadanos de la UE el derecho a la libre circulación es uno de los mayores logros de la Unión Europea, y considera que es fundamental salvaguardar este derecho y facilitar su ejercicio potenciando la libre circulación de los trabajadores⁽¹⁶⁾. Sin embargo, convendría también tener en cuenta que la inversión social global y a largo plazo de las regiones y administraciones locales, que ocupan una posición óptima para comprender las especificidades de sus propias regiones y comunidades, puede contrarrestar la crisis de manera más sostenible, aliviando el empobrecimiento excesivo de los territorios debido a la pérdida de las cualificaciones más elevadas capaces de estimular el crecimiento⁽¹⁷⁾.

Bruselas, 3 de junio de 2015.

*El Presidente
del Comité de las Regiones Europeo*

Markku MARKKULA

⁽¹³⁾ Véase la nota 4 a pie de página.

⁽¹⁴⁾ Véase la nota 5 a pie de página.

⁽¹⁵⁾ Véase la nota 6 a pie de página.

⁽¹⁶⁾ Véase la nota 7 a pie de página.

⁽¹⁷⁾ Véase la nota 8 a pie de página.